

## NOTA INFORMATIVA

### Reunión presencial del Comité Único PLEX (CUPLEX)

Ayer día 19 de noviembre tuvo lugar la reunión del Comité Único del Personal Laboral en el Exterior en la sede del Ministerio de Asuntos Exteriores, Unión Europea y Cooperación ubicada en el Palacio de Santa Cruz. Las delegadas y delegados de CCOO-Exterior llegaron desde diferentes puntos del mundo para reunirse con las representantes de UGT y CSIF con el objetivo de debatir y poner en común cuestiones fundamentales que afectan al colectivo PLEX.

Si bien el CUPLEX no es un órgano paritario ni de negociación, sino un órgano de representación y una herramienta de información y consulta (según el propio Estatuto de los Trabajadores), hasta ahora la Administración había participado de cada sesión presencial. En esta ocasión y pese a que se les ha cursado una invitación en tiempo y forma, han optado por declinar la misma en bloque, por lo que no ha habido presencia de ningún Ministerio, salvo un breve mensaje de bienvenida y la presentación por parte del nuevo equipo de la Subdirección General de Personal del propio MAUEC.

Uno de los ejes centrales del CUPLEX pasa por atender los temas más relevantes que afectan a nuestro colectivo al objeto de discutir las alternativas y hacer propuestas que permitan mejorar las condiciones de trabajo de nuestras compañeras y compañeros en el exterior. En este sentido, se ha producido un extenso y fructífero debate en cada uno de los asuntos recogidos en el orden del día y desde CCOO-Exterior hemos incidido especialmente en las siguientes materias:

- **Estado del abono del incremento salarial de 2023 y 2024 previsto en el Acuerdo Marco para una Administración del Siglo XXI (por Ministerios):** Según la información recabada, el Ministerio de la Presidencia, Justicia y Relaciones con las Cortes es el único Departamento que ejecutará el incremento y abonará los atrasos a su personal en la nómina de noviembre de 2024. En lo que respecta al Ministerio de Asuntos Exteriores, se prevé que dicho abono se realice en la nómina de febrero de 2025. Los demás Ministerios y Organismos afectados llevarán a cabo los aumentos próximamente. Sin embargo, dado que la Administración no ha estado presente en la reunión para proporcionar información actualizada sobre este asunto, desde CCOO-Exterior hemos propuesto al CUPLEX que se emita un requerimiento a los diferentes **Departamentos Ministeriales** para que se pronuncien de manera precisa y clara sobre los plazos que manejan para ejecutar esta actuación.
- **Previsión de contrataciones en el exterior:** Ante el considerable volumen de trabajo que enfrentan las Representaciones en el Exterior, especialmente en relación con la Ley de Memoria Democrática y el Brexit (en el caso del Reino Unido), y como parte de las competencias propias del Comité de Empresa (E.T. – art. 64.2.c), CCOO-Exterior ha destacado la importancia de obtener información precisa sobre la carga de trabajo y la previsión de contrataciones, tanto fijas como temporales, para abordar estos desafíos. Por ello, **hemos propuesto interponer una denuncia ante la Inspección de Trabajo si, en un plazo de treinta días, la Administración incumple su obligación de compartir esta información con el CUPLEX.**
- **Supresión de plazas de Asistente Social en los Consulados:** Resulta inaceptable que muchos de nuestros compañeros y compañeras en los Consulados Generales realicen funciones propias de Asistente Social sin contar con la formación necesaria ni recibir un complemento salarial por el desempeño de estas funciones tan sensibles. Desde CCOO-Exterior hemos enfatizado la necesidad de que las evaluaciones de riesgos que se realicen en la red de Consulados presten especial atención a esta circunstancia, que conlleva un serio riesgo psicosocial, e incluyan la correspondiente evaluación de riesgo para quienes desarrollan estas tareas.

- **Teletrabajo en el exterior:** Desde esta sección sindical, y hasta que se produzca una negociación específica sobre esta materia para el exterior, reivindicamos la aplicación inmediata de las Resoluciones que regulan el trabajo a distancia en las mismas condiciones que se aplican en España. Además, consideramos que no existen impedimentos técnicos que impidan su implementación y defendemos un trato igualitario en todos los ámbitos de la AGE, sin excepción.

En lo que respecta al MAUEC, CCOO-Exterior ha propuesto al Comité realizar un requerimiento para que dicho Departamento comparta con el CUPLEX el estudio sobre las categorías susceptibles de teletrabajo que la Administración se comprometió a realizar, del cual seguimos sin tener noticias. Asimismo, hemos reiterado que durante el periodo de la COVID-19, las Representaciones en el exterior continuaron funcionando gracias al teletrabajo, lo que demostró ser un ejemplo para el conjunto de la Administración, evidenciando que el trabajo se puede desarrollar a distancia con absoluta normalidad.

- **Contratos ilegales de cuarenta horas semanales en el ámbito PLEX AECID:** Nuestra organización ha expuesto ante el CUPLEX una situación anómala en el ámbito de la AECID, donde el personal laboral está vinculado por contratos de 40 horas semanales, en clara vulneración del Acuerdo de Condiciones de Trabajo PLEX de 31 de enero de 2008, que establece un máximo de 37,5 horas. Con el fin de esclarecer esta situación, hemos solicitado a dicho órgano que presente un requerimiento ante la AECID, exigiendo el cumplimiento exhaustivo de los términos del Acuerdo, sujeto a un plazo de respuesta de treinta días. En caso de incumplimiento, procederemos a presentar una denuncia ante la Inspección de Trabajo.
- **Vacaciones estivales en el Hemisferio Sur:** Recientemente, se han detectado serias dificultades en los centros de trabajo del hemisferio sur para el disfrute de las vacaciones y los días de asuntos particulares **hasta el 31 de marzo del año siguiente**, tal como se ha venido realizando hasta ahora sin contratiempo alguno. Es importante señalar que la Resolución de Jornada y Horarios de 29 de febrero de 2019, que regula esta materia, se ha elaborado desde una perspectiva europeísta, excluyente y circunscrita únicamente al verano boreal, ignorando el amplio número de empleadas y empleados públicos que desarrollan su labor en centros de América del Sur, África y Oceanía. Por ello, desde CCOO-Exterior hemos defendido la necesidad de que los Departamentos Ministeriales, siguiendo el ejemplo del Ministerio de Trabajo, añadan una adenda fija en el calendario laboral para garantizar este derecho, independientemente del Ministerio de adscripción.
- **Actualización del Inner London Weighting Allowance:** CCOO-Exterior ha planteado la necesidad de que la Administración actualice regularmente el importe de esta figura específica, que se basa en los usos y costumbres locales. Esta asignación es recibida por el colectivo adscrito a los centros de la AGE en Londres y lleva años sin actualizarse.
- **Seguridad Social española para el PLEX en Reino Unido tras el BREXIT:** Hemos recordado la huelga de 51 días llevada a cabo por nuestros compañeros y compañeras en este país, la cual fue desconvocada tras la promesa de permitir la afiliación a la Seguridad Social española para todas aquellas personas que lo solicitaran. Desde CCOO-Exterior, hemos solicitado al Comité PLEX que emita un requerimiento para obtener información sobre las acciones que se han llevado a cabo en este sentido y el estado actual de este trámite.
- **Adecuación salarial en países con salarios por debajo del SMI (ej. Australia, Reino Unido, etc.):** Hemos puesto sobre la mesa que un numeroso colectivo de compañeras y compañeros se encuentra por debajo del Salario Mínimo Interprofesional (SMI) del país en el que prestan servicios. Por ejemplo, en el Reino Unido, una gran parte del personal está por debajo del SMI, y en abril de 2025, 18 personas más quedarán en esta situación.

Dado que las actualizaciones salariales percibidas por nuestro personal no han estado alineadas con el incremento del coste de vida local y del SMI en muchos países, esta brecha se profundiza año tras año. Como resultado, se homogeneizan los salarios de todas las categorías profesionales inferiores a la de oficial administrativo, que es la única que se mantiene por encima del SMI. Así, todas las categorías, desde empleados de servicio y limpieza hasta subalternos, ordenanzas y auxiliares administrativos, perciben un salario idéntico sin distinción.

Esta anomalía se abordará en un próximo encuentro de la Comisión Técnica del Personal Laboral en Exterior (CTPLEX), órgano de negociación competente en esta materia, que deberá reunirse en enero, de acuerdo con la solicitud que la parte social en su conjunto presentará ante Función Pública.

- **DKV adopta un tipo de cambio no oficial para el reintegro de gastos médicos en Argentina:** La aseguradora DKV ha decidido, de manera unilateral, adoptar un tipo de cambio informal, conocido popularmente como "Dólar Blue", que es un cambio paralelo al oficial regulado por el Banco Central de la República Argentina y carece de regulación oficial. CCOO-Exterior ha expresado su firme rechazo a esta práctica, que representa un perjuicio económico significativo tanto para el personal funcionario como para el colectivo PLEX beneficiario de esta póliza. En este sentido, CCOO-Exterior respalda la presentación de un requerimiento que exija a la Administración, como tenedora del seguro, la protección de los derechos de nuestro personal, así como una gestión de los reembolsos conforme a los cánones oficiales establecidos por las autoridades argentinas.
- **Plan de digitalización en el exterior (con especial incidencia en el MAUEC):** Desde CCOO-Exterior hemos compartido con el Pleno del CUPLEX nuestra preocupación por la implementación del plan de digitalización que están llevando a cabo los diferentes Ministerios. Nos preocupa especialmente la insuficiencia de medios materiales y personales con los que se están dotando a las Representaciones para su puesta en marcha. Por este motivo, hemos solicitado al CUPLEX que lleve a cabo las actuaciones necesarias para conocer los términos en los que se están desarrollando estos procesos, así como la carga de trabajo adicional que suponen para nuestro personal.

Pese a la ausencia de la Administración, desde CCOO-Exterior hacemos un balance muy positivo de esta sesión del CUPLEX; una reunión que ha permitido consolidar un espacio de debate constructivo y fructífero entre los delegados y delegadas de las distintas centrales sindicales. Además, las propuestas y acuerdos alcanzados refuerzan el compromiso de la parte social por mejorar las condiciones laborales del PLEX, abordando con rigor temas prioritarios y sentando las bases para futuras actuaciones. Este encuentro destaca, una vez más, la importancia de cerrar filas y trabajar de manera conjunta, como la única alternativa para avanzar en la firme determinación de defender los derechos del conjunto del colectivo PLEX.

Madrid, 20 de noviembre de 2024

**¡Seguiremos informando!**